
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.692

Sábado 27 de Junio de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1778996

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Superintendencia de Pensiones

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO DE INVERSIONES

(Resolución)

Núm. 1.037 exenta.- Santiago, 23 de junio de 2020.

Vistos:

a) Las facultades que la ley confiere a esta Superintendencia, contenidas en el artículo 94 del DL N° 3.500, de 1980; en el artículo 47 de la ley N° 20.255 y en el artículo 3° del DFL N° 101, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; b) El Título XVI del DL N° 3.500, de 1980, denominado "Del Consejo Técnico de Inversiones"; c) El Título XII del decreto supremo N° 57, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del DL N° 3.500, de 1980; d) El oficio Ord. N° 9641, de esta Superintendencia, de fecha 26 de mayo de 2020, mediante el cual se solicita al Consejo del Banco Central de Chile designar a un miembro titular y a un miembro suplente, en conformidad a lo señalado en la letra b) del artículo 168 del DL N° 3.500, de 1980; e) El oficio Ord. N° 607, de fecha 18 de junio de 2020, del señor Presidente del Banco Central de Chile y el Certificado de igual fecha, que da cuenta del Acuerdo N° 2317-02-200618, adoptado en Sesión Extraordinaria del Banco Central de Chile, en que se designa al Sr. Álvaro Andrés Rojas Olmedo en el cargo de miembro titular del Consejo Técnico de Inversiones; f) El oficio Ord. N° 591, de fecha 29 de mayo de 2020, del señor Presidente del Banco Central de Chile y el Certificado de igual fecha, que da cuenta del Acuerdo N° 2311E-01-200529, adoptado en Sesión Extraordinaria del Banco Central de Chile, en que se designa al Sr. Nicolás Gonzalo Álvarez Hernández en el cargo de miembro suplente del Consejo Técnico de Inversiones.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 106 del decreto supremo N° 57, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, corresponde a la Superintendencia de Pensiones dictar una resolución que dé cuenta de la conformación del Consejo Técnico de Inversiones, la que deberá publicarse en el Diario Oficial;

2. Que, con fecha 10 de junio de 2020 finalizaba el periodo por el cual fueron designados como Consejero Titular el Sr. Álvaro Andrés Rojas Olmedo y como Consejero Suplente, el Sr. Nicolás Gonzalo Álvarez Hernández, por lo que mediante el oficio N° 9641 citado en la letra d) de los Vistos, esta Superintendencia solicitó al Consejo del Banco Central de Chile designar a un miembro titular y a un miembro suplente, en conformidad a lo señalado en la letra b) del artículo 168 del DL N° 3.500, de 1980;

3. Que, conforme a lo señalado en el oficio Ord. N° 607, de fecha 18 de junio de 2020, consignado en la letra e) de los Vistos, y en el oficio N° 591, de fecha 29 de mayo de 2020, consignado en la letra f) de los Vistos, el Consejo del Banco Central de Chile designó al señor Álvaro Andrés Rojas Olmedo y al señor Nicolás Gonzalo Álvarez Hernández en carácter de miembros titular y suplente, respectivamente, dejando constancia que dichas designaciones corresponden a la renovación por un periodo consecutivo, de conformidad con el inciso tercero del artículo 168 del DL N° 3.500, de 1980.

CVE 1778996

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

Declárase que a contar del día 11 de junio de 2020 se incorporan como miembros del Consejo Técnico de Inversiones, designados por el Banco Central de Chile, el Sr. Álvaro Andrés Rojas Olmedo, en calidad de Consejero Titular, y el Sr. Nicolás Gonzalo Álvarez Hernández, en calidad de Consejero Suplente, por lo que dicho Consejo queda conformado en consecuencia, por las siguientes personas:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
1. Joaquín Echenique Rivera	Hernán Burdiles Allende
2. Álvaro Rojas Olmedo	Nicolás Álvarez Hernández
3. Marco Morales Sepúlveda	Rafael Romero Meza
4. José Luis Ruiz Vergara	Fernando Díaz Hurtado
5. Heinrich Lessau Scheel	Eduardo Steffens Vidal

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Osvaldo Macías Muñoz, Superintendente de Pensiones.

